

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
426
Fecha de Aprobación
26 JUN 2019
ROL S.I.I
9340-42

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 330 de fecha 25/03/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5526880 de fecha 11/06/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 112,47 m² ubicada en _____
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° _____ Lote N° _____ manzana A
 localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
LUISA CLAUDIA MEDINA CUSICANQUI	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T
TECTONICA ARQUITECTOS E I R L		76 797 241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC





 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN:

PROPIETARIO: LUISA MEDINA CUSICANQUI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	57,32	C-4	128.582	7.370.320
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.370.320
3		1,50%	REGULARIZACION		110.555
	DERECHOS MUNICIPALES				110.555

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 57,32 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL N° 2/59, en dos niveles ubicado en
ROL Avalúo 9340-42, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- Permiso Edificación N° 13839/2006 y Recepción Final N° 9397/2007,
- Permiso Edificación N° 14762/2008 y Recepción Final N° 9639/2008 que aprueba y recibe una superficie de 55,15 m².

La regularización de una superficie de 57,32 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (26,88 m²): ampliación comedor, bodega 2, bodega 1, estacionamiento.
- 2° nivel (30,44 m²): dormitorio 2, baño 2, dormitorio 1.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **112,47 m²** en un predio de 72,10 m². la vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (59,91 m²): living-comedor, cocina, bodega 2, bodega 1, estacionamiento.
- 2° nivel (52,56 m²): dormitorio 2, baño 2, dormitorio 1.
- Cuenta con un calzo de estacionamiento.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Guillermo Guerrero Juica**, Rut:

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/PAR/cfv.
kardex 26.332